



**CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO DE LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE Y LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL URBANA FEDERAL PROF. JESÚS ROMERO FLORES, DE MORELIA, MICHOACÁN, MÉXICO**

En Valdivia, a 23 de mayo de 2017, entre Benemérita y Centenaria Escuela Normal Urbana Federal Prof. Jesús Romero Flores, de Morelia, Michoacán, México, representada legalmente por el Maestro Juan José Chagolla Gaona, domiciliado en Av. Madero N° 20, Colonia Centro de Morelia, Michoacán, México, y la Universidad Austral de Chile, representada legalmente por su Rector Don Oscar Galindo Villarroel, domiciliado en la ciudad de Valdivia, República de Chile, calle Independencia N° 641, se establece lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.** Que ambas instituciones tienen campos de interés común y fines académicos, científicos, culturales y de desarrollo institucional compartidos, que se concretan, entre otros, a través de la Dirección de Vinculación con el Medio de la Universidad Austral de Chile cuya Directora es Doña Leonor Adán Alfaro y la Benemérita y Centenaria Escuela Normal de Morelia cuyo Director es Don José Chagolla Gaona.

**SEGUNDO.** Que los intereses comunes antes indicados se relacionan con el desarrollo de actividades vinculación con el medio, extensión cultural e intercambio académico.

**TERCERO.** Que, para llevar a efecto las actividades antes descritas, las partes, Universidad Austral de Chile, a través de su Dirección de Vinculación con el Medio, y la Benemérita y Centenaria Escuela Normal Urbana Federal Prof. Jesús Romero Flores, vienen a suscribir este acuerdo específico de colaboración que se registrá por las cláusulas que se expresan a continuación:





#### PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO.

Las partes acuerdan el desarrollo de actividades conjuntas en los ámbitos de vinculación con el medio, extensión cultural e intercambio académico, que las fortalezcan y desarrollen institucionalmente.

#### SEGUNDO: MATERIAS DEL CONVENIO.

Las partes comprometen su cooperación específica en las siguientes áreas:

1. Fomentar el desarrollo de proyectos de vinculación y extensión universitaria, el intercambio y transferencia de conocimientos entre las Instituciones, comprometiendo acciones específicas con la comunidad, rescatando la función social de ellas.
- 2.- La realización de proyectos conjuntos de transferencia de conocimientos y vinculación con el medio, así como el intercambio de información sobre los resultados de actividades académicas, sobre material científico y publicaciones provenientes de investigaciones que realice cada una de las Instituciones.
- 3.- Ambas instituciones estimularán, fortalecerán y reconocerán la movilidad académica y estudiantil para el fortalecimiento de las partes en los ámbitos de vinculación y extensión.
- 4.- La organización de congresos, conferencias, cursos o encuentros conjuntos, e intercambio de docentes y estudiantes e iniciativas artístico/culturales.

#### TERCERO: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

La realización de proyectos específicos en los ámbitos académico y de vinculación estará en consonancia con el presente convenio y anexos regulatorios serán añadidos al presente. En ellos, se especificarán los responsables y recursos comprometidos.

#### CUARTO: COORDINACIÓN.

Para facilitar el desarrollo del convenio y velar por su correcta ejecución, las oficinas o los responsables de relaciones internacionales de cada institución facilitarán el apoyo y asesoría en la realización y evaluación de las actividades efectuadas. Junto con ello, se designan los siguientes responsables académicos: Prof. Julio Mariangel, Director Coro UACH, Dirección de Vinculación con el Medio de la Universidad Austral de Chile y a Don José Chagolla Gaona, Director de la Escuela Normal de Morelia.



"BENEMÉRITA Y CENTENARIA  
ESCUELA NORMAL URBANA  
FEDERAL PROF. J. JESÚS  
ROMERO FLORES"  
MORELIA, MICHO.





**QUINTO: ENTRADA EN VIGENCIA Y DURACIÓN.**

El convenio entra en vigencia después de su ratificación por ambas partes y tendrá una duración de tres años a contar de ésta, pudiendo renovarse por periodos iguales y sucesivos, si ninguna de las partes manifiesta su intención de ponerle término con, a lo menos, tres meses de anticipación al vencimiento del periodo respectivo.

**SEXTO: SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS.**

Toda diferencia que resulte de la interpretación o aplicación de este convenio o de los acuerdos específicos que se celebren en virtud de éste, se solucionará por la vía de la negociación directa, manteniendo siempre una relación armónica entre las partes.

**SÉPTIMO: COPIAS.**

Este convenio se suscribirá en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada parte.

**OCTAVO: PERSONERÍAS.**

La personería del Maestro Juan José Chagolla Gaona, para representar a la Benemérita y Centenaria Escuela Normal Urbana Federal Prof. Jesús Romero Flores, consta en documento adjunto (copia).

La personería del señor Rector don Oscar Galindo Villarroel consta del Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario de fecha 26 de junio de 2014, reducida a Escritura Pública con fecha 30 de junio del mismo año en la notaría de doña Carmen Podlech Michaud de Valdivia, Notario Público Titular de la comuna de Valdivia, repertorio N° 2823 - 2014.

Firma el Convenio específico por Universidad Austral de Chile

Cargo del Representante

Autorizado: Rector

Nombre del

Representante Autorizado: Prof. Oscar Galindo

Fecha:

Firma:



"BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL URBANA FEDERAL PROF. J. JESÚS ROMERO FLORES" MORELIA, MICH. CLAVE: 16DNL0005A





Firma el Convenio específico por la Benemérita y Centenaria Escuela Normal Federal Prof. Jesús Romero Flores



"BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL URBANA FEDERAL PROF. J. JESÚS ROMERO FLORES" MORELIA, MICH. CLAVE: 16PNT.0005A

Cargo del Representante

Autorizado: Director

Nombre del

Representante autorizado: Maestro Juan José Chagolla Gaona

Fecha: 23-05-17

Firma:

Handwritten signature of Juan José Chagolla Gaona



"BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL URBANA FEDERAL PROF. J. JESÚS ROMERO FLORES" MORELIA, MICH. CLAVE: 16PNT.0005A



Handwritten signature of Vicerrector